

TESTIMONIO

Atunzar

NÚMERO DOSCIENTOS OCHO. EN CHINCHA AL-

COMPRA VENTA TA, A OCHO DE

DOÑA ROSALINA CORDOVA DE CARBAJAL Y ESPOSO JULIO DE MIL

A FAVOR DE NOVECIENTOS

DON SEVERINO GARCIA ATUNCAR.- OCHENTIUNO, AN-

TE MI DANIEL

ABREGÓ DEL Rfo

ABOGADO NOTA-

RIO, INSCRITO

EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSORIPCIÓN NÚMERO -

TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINQUENTISEIS EN EL

REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS

SESENTIOCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA

CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATRO-

CIENTOS DIECIOSEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DOÑA ROSA-

LINA CORDOVA SARAVIA DE CARBAJAL, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE

COUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGIS-

TRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHEN-

TA MIL TRESCIENTOS SEIS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚME-

RO K- NOVECIENTOS OCHENTIUN MIL SETECIENTOS CINQUENTICINCO Y

SU ESPOSO DON NICOLÁS CARBAJAL BAUTISTA, MAYOR DE EDAD, CASADO

AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE -

CONSORIPCIÓN NÚMERO QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS -

CINQUENTIDOS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO

MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO Y CON LI-

BRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO M- CUATROCIENTOS OCHENTIUN

MIL SETECIENTOS CINQUENTICINCO Y, DE OTRA PARTE, DON SEVERI-

NO GARCIA ATUNCAR, MAYOR DE EDAD, SASTRE, CASADO CON DOÑA ME-

*se dieron
testimonio
y partes a
R.P.I
16-07*



VENTA
A N° 12247850

Notaría Pública
DE EL ABREGU DEL RIO

//////...REYRA ZAVALA LÓPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSORIPIOIÓN NÚMERO BI- CINQUENTIDOS - CERO CERO - CUATROCIENTOS TREINTITRES EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES OIENTO CUARENTINUEVE MIL OCHOOCIENTOS - OOCENTINUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO UNO N- CUARENTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTICINCO.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABLES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENDR SIGUIENTE: - M I N U T A.- SEÑOR NOTARIO: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVASE EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENEDORES DOÑA ROSALINA CORDOVA DE CARBAJAL, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO K- NOVECIENTOS OCHENTIUN MIL SETECIENTOS CINQUENTICINCO Y SU ESPOSO DON NICOLAS CARBAJAL B AUTISTA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO M- CUATROCIENTOS OCHENTIUN MIL SETECIENTOS CINQUENTICINCO Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADOR DON SEVERINO GARCÍA ATÓNCAR, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO UNO N- CUARENTIUN MIL CUATROCIENTOS CINQUENTICINCO, CON ARREGLO A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - P R I M E R O.- ES OBJETO DE LA PRESENTE COMPRA VENTA UNA CASA HABITACIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL SECTOR DEL PAGO DE PILPA TOMA DE CARBAJAL Y QUE SE COMUNICA CON LA CARRETERA PANAMERICANA, ALTURA DEL KILOMETRO NÚMERO OIENTO NOVENTINUEVE POR MEDIO DE UNA ENTRADA DE UN METRO DE ANCHO POR OCHENTA METROS DE LARGO.- SON SUS LINDEROS DE LA DICHA CASA POR EL NORTE, CON LA ENTRADA QUE COMUNICA CON LA CARRETERA

Arturo Tolmos Alvaro
Abogado Notario Público
de Chicla a Uta

// // // // PANAMERICANA SUR, KILOMETRO CIENTO NOVENTINUEVE, DE ESTA CIUDAD; POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE MAXIMILIANO CORDOVA; POR EL ESTE, CON OTRA ENTRADA QUE SEPARA DE LA PROPIEDAD DE LA FAMILIA MENESES Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE LA TESTAMENTERA ALMEYDA; LA CITADA CASA MIDE OCHO METROS QUINCE CENTIMETROS DE ANCHO POR DIECISEIS METROS TREINTICINCO CENTIMETROS DE LARGO LO QUE HACE EL AREA TOTAL DE CIENTO TREINTIDOS METROS CUADRADOS CUARENTITRES DECIMETROS CUADRADOS. - S E Q U I N D O. - LA CASA HABITACION DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA FUÉ ADQUIRIDA POR LOS VENDEDORES EN ESTADO DE SOLAR EN PARTE DE UN TERRENO DE CUATROCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS POR SUCESIÓN HEREDITARIA A DOÑA CATALINA SARAVIA CARBAJAL DE CORDOVA Y EL IMPUESTO A LA HERENCIA HA SIDO PAGADO MEDIANTE EL CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO MIL SESENTIDOS, EXPEDIENTE NÚMERO SEIS MIL CIENTO CINQUENTIOCHO, EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO Y LE FUÉ ADJUDICADO MEDIANTE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE CELEBRÓ CON SUS HERMANOS CON FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTICINCO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO POR EL ING. SAÚL HERMAN PADILLA TABAYCO. - T E R C E R O. - POR EL PRESENTE CONTRATO, DOÑA ROSALINA CORDOVA DE CARBAJAL Y ESPOSO DON NICOLÁS CARBAJAL DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR DE DON SEVERINO GARCÍA ATÚNCAR Y ÉSTE COMPRO LA CASA HABITACION DESCRITA EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, LA CONSTRUCCIÓN DE ADOBES EXISTENTE, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD. - C U A R T O. - EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA LIBREMENTE PACTADO POR LOS OTORGANTES ES LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL SOLES ORO QUE LOS VENDEDORES



647
A N° 12247848

Notaría Pública
D. N.º 1. ABREGU DEL RIO

////. DECLARAN HABER YA RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DINERO EFECTIVO A SU ENTERA CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO. Q U I N T O. - LOS VENDEDORES DECLARAN QUE SOBRE LA CASA HABITACIÓN OBJETO DE ESTA COMPRAVENTA NO PESA CENSO, CAPELLANIA, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE ENTRAVE LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO OBLIGADO LOS VENDEDORES A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. S E X T O. - FRENTE AL FISCO Y LA MUNICIPALIDAD DEL LUGAR, LOS OTÓRGANTES SE RESPONSABILIZAN SOLIDARIAMENTE POR EL PAGO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTE DE PAGO Y SEÑALAN POR DOMICILIO VENDEDORES EN EL FUNDO LA VIOLETA, DISTRITO DE CHINCHA BAJA Y EL COMPRADOR EN CARRETERA PANAMERICANA SUR, KILOMETRO CIENTO NOVENTINUEVE, DE ESTA CIUDAD. - USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY. - EXENTO DE ALCABALA ARTICULO VEINTIUNO DEL DECRETO LEY VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTISEIS. - CHINCHA ALTA, SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO. - ALBERTO BELLIDO. - ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS. - ROSALINA CORDOYA SARAVIA. - NICOLÁS CARBAJAL B. - SEVERINO GARCIA A. - BANCO DE LA NACIÓN. - RECIBO NÚMERO CIENTO MIL TRESIENTOS SETENTISEIS. - ROSALINA CORDOYA DE CARBAJAL. - SEVERINO GARCIA ATÚNGAR. - COMPRA VENTA. - FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE - SECTOR PAGO PILPA - FRENTE CARRETERA PANAMERICANA SUR - PRECIO SOLES ORO CUATROCIENTOS MIL. - ADICIONAL ALCABALA DE ENAGENACIONES SEIS POR CIENTO. SOLES ORO VEINTICUATRO MIL. - OBSERVACIONES: EXENTO DEL PA



IIII. GO DE ALCABAKA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO VEINTIUNO
 DEL DECRETO LEY VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTISEIS.- FIRMADO
 JOSE A. GARCIA M..- FECHA DE PAGO OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIE-
 NTOS OCHENTIUNO.- BANCO DE LA NACION.- DEPARTAMENTO DE RECAUDA-
 CION.- CHINCHA.- DOS FIRMAS ILIGIBLES.- DOS SELLOS.- MINISTERIO
 DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.
 DECLARACION JURADA.- VENDEDOR: ROSALINA CORDOVA DE CARBAJAL.-
 SEVERINO GARCIA ATONCAR.- COMPRA VENTA.- FECHA DEL CONTRATO SEIS
 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.- UBICACION DEL BIEN: SEC-
 TOR PAGO PILPA-FRENTE CARRETERA PANAMERICANA SUR.- PRECIO SOLES
 ORO CUATROCIENTOS MIL.- AL CONTADO.- EXENTO DE PAGO DE ALCABA-
 LA ARTICULO VEINTIUNO DECRETO LEY VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS -
 TREINTISEIS.- ADICIONAL DE ALCABALA SEIS POR CIENTO.- SOLES ORO
 VEINTICUATRO MIL.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: UN EJEMPLAR DE
 LA MINUTA.- UN EJEMPLAR DEL COMPROBANTE DE PAGO.- UN EJEMPLAR DE
 LA DECLARACION JURADA.- OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
 TIUNO.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- DE-
 CLARACION JURADA DE AUTOAVALUO.- ROSALINA CORDOVA DE CARBAJAL.
 UBICACION DEL PREDIO URBANO.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- CARRETE-
 RA PANAMERICANA SUR KILOMETRO DOSCIENTOS.- AUTOAVALUO SOLES ORO
 UN MILLON CIENTO SESENTISEIS MIL CIENTO SESENTA.- FIRMADO: ILI-
 BLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- FECHA
 DE LA RECEPCION TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-
 UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.
 ANEXO PREDIO URBANO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DOÑA ROSALINA CORD-
 DOVA DE CARBAJAL CON INDICACION DEL AREA DE CUATROCIENTOS
 QUINCE METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CARRETERA PANAMERICANA
 SUR KILOMETRO DOSCIENTOS, VALOR DEL METRO CUADRADO TROCIENTOS
 EL METRO CUADRADO, CON FECHA DE ADQUISICION DOS DE ENERO DE MIL
 NOVECIENTOS SESENTITRES Y CON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCION.



AN 12247846

Notaría Pública
DANIEL ABREGU DEL RIO

//////..CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO-
ROSALINA CORDOVA DE CARBAJAL.-TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO
UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA.-
TOTAL DEL IMPUESTO ANUAL NOVECIENTOS DIECISEIS.-PAGADO HAS-
TA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.-FIRMA-
DO ROSALINA CORDOVA.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA
DE PREDIOS.-UN SELLO.- INSERTO.- REGISTROS PÚBLICOS
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.-CERTIFICADO NEGATIVO DE
DOMINIO.- EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE PREVIA
BÚSQUEDA DE LOS LIBROS INDICE Y DIARIO EN ESTA OFICINA, NO
APARECE INSCRITO, ANOTADO PREVENTIVAMENTE, NI PENDIENTE DE INS-
CRIPCIÓN NINGUNA PROPIEDAD URBANA NI RÚSTICA A NOMBRE DE DON
SEVERINO GARCIA ATÓNCAR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO DOS CUA-
TROCIENTOS CATORCE CINQUENTICINCO.-EN FÉ DE LO CUAL, SE EX-
PIDE EL PRESENTE EN CHINCHA ALTA, A LOS VEINTITRES DEL MES
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.-DIECEROS CIENTO DIEZ
SOLES ORO, SEGÚN LEY Y ARANCEL NÚMERO ONCE MIL DOSCIENTOS CUA-
RENTA.- RECIBO NÚMERO CERO CUARENTIUN MIL SETECIENTOS OCHENT-
TITRES.- FIRMADO CÉSAR G. MILLA ORMAECHE.- REGISTRADOR PÚBLI-
CO.-UN SELLO.- OTRO INSERTO.- SEÑOR ALCALDE DEL CONCEJO PRO-
VINCIAL DE CHINCHA.- S.Á. SEVERINO GARCÍA ATÓNCAR, CON LIBRE-
TA TRIBUTARIA NÚMERO UNO N- CUARENTIUN MIL CUATROCIENTOS CIN-
QUENTICINCO DOMICILIADO PARA LOS EFECTOS LEGALES EN CARRETE-
RA PANAMERICANA, KILOMETRO CIENTO NOVENTINUEVE, DE ESTA CIU-
DAD A Ud. CON TODO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO: QUE, NO DIENDO
PROPIETARIO NI POSEEDOR DE BIEN INMUEBLE ALGUNO (URBANO NI
RÚSTICO) EN ESTA CIUDAD Y NO ENCONTRÁNDOME EMPADRONADO COMO
TAL EN LA SECCIÓN DE PREDIOS DEL CONCEJO DE SU DIGNA ALCAL-
DÍA; PIDO POR QUIEN CORRESPONDA SE ME EXPIDA UNA CONSTANCIA
NEGATIVA DE NO ENCONTRARME EMPADRONADO COMO PROPIETARIO.-

Arturo Tolman Alvaro
Abogado Notario Público
de Chincha Alta

TESTIMONIO

//////.POR LO EXPUESTO: A Ud. SEÑOR ALCALDE PIDO SE SIRVA
ACEDER A MI PETICIÓN POR ENTENDERSE DE JUSTICIA.-CHINCHA
ALTA,VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.-
SEVERINO GARCIA A.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA
ILIGIBLE.-UN SELLO.-CHINCHA ALTA, VEINTITRES DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTI NO.-PASE EL INFORME DE LA OFICINA DE PRE-
DIOS Y FECHO DEVUELVASE AL INTERESADO Y SINDICATURA DE REN-
TAS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- ALCALDE.-SEÑOR ANIBAL
ROY VALERIO,AUXILIAR DE LA OFICINA PREDIAL.-SÍRVASE USTED
VERIFICAR SI EN LOS PADRONES PREDIALES FIGURA EL PETICIONA-
RIO DON SEVERINO GARCIA ATÚNCAR,COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUES-
TO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL.DEVUELVASE.-CHINCHA
ALTA,VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.-CON-
CEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA PREDIAL.-FIRMADO FEDERICO
RODRIGUEZ R.-JEFE.- SEÑOR ALCALDE:VERIFICADO LOS PADRO-
NES RESPECTIVOS SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO
EMPRESARIAL A NOMBRE DE DON SEVERINO GARCIA ATÚNCAR; HAGO
DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHO PETICIONARIO NO SE ENCUENTRA
REGISTRAD EN NUESTRO PADRONES DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO
PREDIAL NO EMPRESARIAL.-ES MI INFORME.-CHINCHA,VEINTE DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHIN-
CHA.-OFICINA DE PREDIOS.-A. ROY VALERIO.- UNA FIRMA ILIGIBLE.
UN SELLO.-SE HA PAGADO POR DERECHO DE DICHO CERTIFICADO LA
SUMA DE QUINIENTOS SOLES ORO SEGÚN COMPROBANTE NÚMERO MIL
DOSIENTOS CINCUENTAINCO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO
LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO
CIENTO NOVENTIDOS; É INSTRUIDOS LOS OTOEGANTES DEL CONTENI-
DO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON
EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO,DE TODO LO QUE DOY FÉ.-
Rosalba Linares

12247844

Notaría Pública
DANIEL ABREGU DEL RIO



Diego Corbajal

Señor Sr. Daniel A. Abregu

NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ.-

EN CHINCHA AL-

AUMENTO DE CAPITAL

TA, A OCHO DE

JULIO DE MIL

AGRICOLA Y VITIVINICOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD

NOVECIENTOS

ANONIMA.-

OOHENTIUNO, AN-

TE MI DANIEL

ABREGU DEL RIO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MI-

LITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCION NÚMERO TROCIENTOS ISETEN-

TIOCHO MIL TROCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTO-

RAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL

TROCIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLO-

NES TROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOSEIS, FUÉ PRE-

SENTE DON AGUSTIN FALDONE SALAZAR, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRÍ-

CULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONST-

CRIPCION NÚMERO BI-CINQUENTITRES- CERO CERO CIENTO SESENTI-

CUATRO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES

QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTIOINCO Y CON LI-

BRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TROCIENTOS CIN-

QUENTINUEVE MIL OCHO CIENTOS OOHENTICUATRO; QUIEN PROCEDE EN

NOMBRE Y REPRESENTACION DE AGRÍCOLA Y VITIVINICOLA SAN ANTO-

NIO SOCIEDAD ANÓNIMA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GERENTE, DEFI-

DAMENTE FACULTADO SEGUN COMPROBANTE QUE SE INSERTA. EL COM-

PARECIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, VECINO DEL LUGAR, SUFRA-

GANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDO EN EL

Incaric el aumento de capital de la sociedad denominada Agrícola y Vitivinícola San Antonio S.A., a fopos 1971 del tomo 6º punto 9º de la Leyenda XCIII, en el Registro de Sociedades y sucumbió a fopos 3 agosto de 1981.

Arturo Tolmas Alvaro
Abogado Inscrito Público
de Chincha Alta

Abregu

DANIEL ABREGU DEL RIO
Notario - Abogado

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 205

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°208 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 08 DE JULIO DE 1,981; QUE OTORGA: DOÑA ROSALINA CORDOVA DE CARBAJAL Y ESPOSO; A FAVOR DE: DON SEVERINO GARCIA ATUNCAR; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL AÑO 1,981, FOLIO N° 645 VUELTA AL FOLIO N° 649, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 08 (OCHO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): JAVIER SEVERIANO GARCIA ZAVALA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21811179. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 270 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 878943, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 21 DE ABRIL DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL